

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo Nº 1104/12, se autorizar a la Lic. Mgter. Norma BAZAN a desempeñar las funciones de TUTORA GENERAL descriptas en el Artículo 9 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D., en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º de la Ord. HCS 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo Nº 1104/12, en la cual se autoriza a la Lic. Mgter. Norma BAZAN a desempeñar las funciones de TUTORA GENERAL descriptas en el Artículo 9 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D., en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º de la Ord. HCS 05/00. ARTÍCULO 2º: Asignar a la Lic. Mgter. Norma BAZAN la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, desde el 1º de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013. ARTÍCULO 3º: Es Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas. ARTÍCULO 4º: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa TUTORIAS, elevados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Fuente 16.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, General de Coordinación y Planeamiento, Asuntos Estudiantiles, al Sr. Director del DEPASE, y al Área Económico-Financiera. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CHENCHA

Ing. Agr. Ms./Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI DESANO

Facultad de Ciencias Agropecuairas UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDUBA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL de Choriognación y Pianeamiento Facultad de Ciencios Agropecuosias - U.M.C.

<u>RESOLUCION</u>

ED/